



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

**3316**

*Declaración de herederos 640/2014 sobre otras materias*

DOÑA OLALLA DE LIS FERREIRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21 DE PALMA DE MALLORCA

Hago saber que en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este juzgado al número 640/2015 por el fallecimiento sin testar de D. STEVEN KEIH-JONES KOPPER ocurrido en SOLLER el día 19/05/2013, promovido por Dª JANE KOPPER HILLESRY ( tía del difunto), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA a trece de Febrero de 2015

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

